



## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 2019/06 al vigente Presupuesto Prorrogado, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
150.130.00	Retribuciones laborales Serv. Urbanismo	3,480.00
920.130.00	Retribuciones laborales Admon. General	3,480.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,960.00</b>

#### Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
163.130.00	Retribuciones laborales Serv. Limpieza	6,960.00
<b>TOTAL EXPEDIENTE BAJAS</b>		<b>6,960.00</b>

### 2.º JUSTIFICACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas por D. Francisco López Pozo y D. Manuel Caballero Montero, por la que instan la autorización para acceder a la jubilación parcial (50% jornada) como empleados municipales, pertenecientes a la plantilla de personal laboral y, teniendo en cuenta que es posible contratar a los relevistas correspondientes con una jornada laboral completa, que favorecería el grado de cumplimiento de las competencias municipales en los servicios de atención al público y de obras y mantenimiento municipales, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones, se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2019, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2020.

En Tocina, a 5 de agosto de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

